



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante : CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA
Demandado : FABIO RAMIREZ ORTIGOZA
Radicación : 2018-00852-00

Mediante memorial allegado por el señor FABIO RAMIREZ ORTIGOZA, solicitó de este Despacho Judicial la terminación del proceso ejecutivo adelantado en su contra, el archivo del expediente, y ordenarse la entrega a su favor de los títulos judiciales sobrantes.

En esa medida, mediante Auto calendado veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), el juzgado dispuso correr trasado de la solicitud a la parte ejecutante para que se manifestara al respecto, quien guardó silencio frente a ello.

Así pues, sin que se hubiese obtenido pronunciamiento alguno de la contraparte, esta judicatura se habrá de acoger a lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 461 del Código General del Proceso, en el sentido de requerir al señor FABIO RAMIREZ ORTIGOZA para que allegue la liquidación del crédito y costas adicional a que hubiere lugar, referenciando de igual forma en el memorial a presentar los títulos judiciales consignados en el despacho con su respectiva cuantía, indicando si la sumatoria total de aquellos se acompasa con el valor adeudado, y de ser el caso en que los dineros constituidos no cubran la totalidad del crédito, acompañe el respectivo título de consignación de la cuantía restante.

En ese orden de ideas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al señor FABIO RAMÍREZ ORTIGOZA para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, allegue liquidación del crédito y costas adicional, haciendo una relación de los títulos judiciales consignados en el Despacho y precisando si la cuantía constituida se acompasa con el valor adeudado, y de ser el caso, si aquellos depósitos no cubren la totalidad del crédito, acompañe el respectivo título de consignación de la cuantía restante. Por secretaría remítase el expediente digitalizado al ejecutado para lo que estime pertinente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

J.S.E.S.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 12103889 Nombre FABIO RAMIREZ ORTIGOZA
Número de Títulos 16

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
-------------------	----------------------	--------	--------	--------------------	---------------	-------

TÍTULOS PAGADOS A DEMANDANTE

439050000979816	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	PAGADO EN EFECTIVO	30/10/2019	15/01/2020	\$ 320.268,00
439050000983961	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	PAGADO EN EFECTIVO	02/12/2019	15/01/2020	\$ 320.268,00

TÍTULOS POR PAGAR

439050000988899	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	30/12/2019	NO APLICA	\$ 290.218,00
439050000991782	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2020	NO APLICA	\$ 282.191,00
439050000996373	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2020	NO APLICA	\$ 310.331,00
439050000999409	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00
439050001001033	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2020	NO APLICA	\$ 352.783,00
439050001004914	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 715.764,00
439050001007375	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	02/07/2020	NO APLICA	\$ 57.761,00
439050001010887	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	06/08/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00
439050001013355	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00
439050001016266	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00

Total Valor \$ 5.229.164,00